Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

1. Identificación			
Acta No.	17-2023		
Tipo de Reunión	Comité Comité Comisión Otro X		
Nombre del Comité/Comisión	Consejo de Facultad Sesión Ordinaria		
Fecha	24 de julio de 2023		
Hora Inicio	1:15 pm.		
Hora Finalización	4:00 pm		
Lugar	Híbrida Salón de los Consejos FNSP, Plataforma SOFFI, Microsoft		
2. Asistencia			
2.1 Principales			
Nombre Completo	Cargo		
José Pablo Escobar Vasco	Decano		
Paula Andrea Díaz Valencia	Vicedecana, secretaria del consejo		
Luz Helena Barrera	Jefe Departamento de Ciencias Básicas		
Mónica Lucía Jaramillo	Jefe Departamento de Ciencias Específicas		
Luz Mery Mejía Ortega	Jefa Centro de Extensión		
Beatriz Caicedo Velásquez	Jefa Centro de Investigación.		
Román Orlando Restrepo Villa			
Javier Alonso Bolívar	Representante principal de Egresados conectado por TEAMS		
2.2 Invitados a la sesión			
Permanentes			
Nombre Completo Cargo			
Luz Nelly Zapata Villarreal	•		
Alexandra Restrepo			
2.3 Ausentes			
Sin representante	Representante estudiantil principal y En convocatoria		
2 A - a u da da dualacia			

## 3. Agenda de trabajo

- 1. Verificación del quórum
- 2. Aprobación del orden del día
- 3. Aprobación y comentarios al acta anterior
- 4. informes
- 5. Asuntos estudiantiles de posgrado
- 6. Asuntos estudiantiles de pregrado
- 7. Asuntos profesorales

# 4. Desarrollo del orden del día

# 1. Verificación del quórum.

Se verificó la existencia de quórum decisorio, con 7 consejeros con voto.

## 2. Aprobación del orden del día

Se somete a aprobación el orden del día, de la sesión Nro. 17 de 2023. Se aprueba.

Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez"	Página 1 de 7
Universidad de Antioquia	Copia controlada



Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

## 3. Aprobación y comentarios al acta anterior.

Quedan pendientes de aprobación las actas, 15 y 16 de 2023.

#### 4. Informes del Decano

• Reunión extraordinaria Consejo Académico: atendiendo a la solicitud de varias unidades académicas se discutirá el próximo 26 de julio la preocupación sobre la restricción impuesta a aquellas, invocando la austeridad, el desfinanciamiento de la Universidad y la necesidad de sostener la nómina. El día 25 de julio el Área de la Salud realizará una reunión preparatoria. Se insistirá en la necesidad de que la Universidad prepare un plan de contingencia que la permita aumentar los fondos especiales, independiente de lo que ocurra a nivel de reformas de la ley 30 y otras, y que socialice la real situación financiera y si es del caso promueva la movilización social que se requiere para apoyar la iniciativa.

En mayo ante Asamblea General de Profesores el Vicerrector Administrativo informó que la Universidad no está en crisis financiera, no hay déficit, no hay iliquidez. Lo que hay es un déficit de ingresos generado por un atraso del gobierno con relación a la Ley 30. Es más, se ha logrado amortizar deudas mediante movimientos financieros que implican amortizar créditos con otros blandos.

Se comenta que pareciera un doble mensaje del Vicerrector Administrativo cuando dice que se tiene una crisis de caja. Se evidencia que la Universidad no tiene una política clara y músculo para propósitos de cartera y cobranza, pero ello no se reconoce.

Si las unidades académicas deben apalancar su propio desarrollo, no es lógico que se reconozca un déficit económico, cuando incluso hay planta de cargos congeladas. La Universidad se autofinancia en cerca del 50%.

La Universidad debe hacer un cabildeo muy grande con el ente estatal para que este cumpla sus compromisos retrasados. Se nos debe aclarar hasta donde las unidades académicas pueden gestionar recursos dentro de otras estrategias diferentes a las convencionales. Cuáles son las libertades reales y las restricciones en el marco de la autonomía.

Se recuerda que también se ha manifestado desde el nivel central que la Universidad debe frenar su crecimiento y hacer un mejor planeamiento de su proyección futura.

La reforma de los art 86 y 87 prevé una mínima reforma a la educación superior. Según el Sistema Universitario Estatal (SUE) con lo que se ha de recibir no será posible ampliar cobertura ni en un solo cupo. Ya está el texto de la reforma a la Educación Superior y hay que estar pendientes para cuando sea efectiva su publicación. La reforma laboral amenaza un cambio drástico que puede implicar para la Facultad perder parte de los aliados que le garantizan facturación. Por otra parte, la Facultad tendrá que pensar qué hacer con su propia nómina cubierta por fondos especiales.

#### 5. Asuntos estudiantiles

Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez"	Página 2 de 7
Universidad de Antioquia	Copia controlada



# SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

Universidad de Antioquia

 Código:
 F-8801-1-07

 Versión:
 01

 Fecha:
 16/03/2009

Copia controlada

Acta de reuniones	Fecha:	16/03/2009
5.1. Asuntos estudiantiles de posgrado		
5.1.1. Solicitud de Reingreso para  Posgrados en sesión del 18 de julio en Acta 13, recibió la solicitud de reingr  C.C. 13715940, por parte Comité de Doctorado en Epidemiólog semestre 2023-2 y reingreso en la versión 4 del plan de estudio.		
Decisión: el Consejo de Facultad, con 5 votos a favor, aprueba reingreso estudiante C.C. 13715940 al Doctorado en Epide estudios y exoneración de prerrequisitos y correquisitos.		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
5.1.2. Solicitud de Reingreso al programa Maestría de posgrados en sesión del 18 de julio en Acta 13, recibió la solicitud del Co Epidemiología, en la que se aprueba la solicitud de reingreso para el seme C. C. 1.121.507.680, perteneciente a la Cohorte-19.	omité de Programa d <u>e</u>	
Teniendo en cuenta que se cumple con las condiciones académicas y adr avala el reingreso al último semestre de prórroga para el semestre 2023-2, del trabajo del trabajo de investigación.		_
Decisión: el Consejo de Facultad, con 5 votos a favor, aprueba reingreso para C. C. 1.121.507.680, perteneciente a la Cohorte-19 de la Maestría en Epidem		
5.2. Asuntos estudiantiles de pregrado.		
<b>5.2.1. Revisión y aprobación de recomendaciones del CAES:</b> Se presenta hechas por el CAES en el Acta Nro. 13 del 18 de julio, para las solicitud pregrado de la Facultad.	·	
Decisión: el Consejo de Facultad, con 5 votos a favor, aprueba las recomenda Nro. 13 del 18 de julio, para las solicitudes de ajustes de los estudiantes de pr	•	
6. Asuntos profesorales.		
6.1. Aprobación de horas en el plan de trabajo: El profesor aval de 05 horas semanales durante 8 meses, en plan de trabajo, para part proyecto "Factores de riesgo sanitarios, ambientales y de seguridad y sal venta de alimentos preparados por vendedores formales e informales Antioquia 2024-2025".	cicipación como co-in lud en el trabajo en	la producción y
Decisión: el Consejo de Facultad, con 5 votos a favor, aprueba 05 horas sema trabajo del profesor C.C. 8407453 para par proyecto "Factores de riesgo sanitarios, ambientales y de seguridad y saludo."	articipar como co-inv	estigador en el
Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez"	Página 3 d	de 7



Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

de alimentos preparados por vendedores formales e informales del barrio Pueblo Nuevo-Caucasia, Antioquia 2024-2025".
6.2. Aprobación de horas en el plan de trabajo: Las profesoras solicitan aval de horas en plan de trabajo, con el fin de participar en el proyecto de investigación "Situación de salud mental y los trastornos mentales según características del entorno familiar, social y la oferta de servicios disponibles para su atención en estudiantes de la universidad de Antioquia año 2023.", a presentarse en la convocatoria Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación, Desarrollo e innovación (IDI). Las profesoras solicitan las siguientes horas:  , rol Investigadora Principal, 12 meses, 8 horas semana.  , rol Co-Investigadora, 12 meses, 4 horas semana.
Actualmente las profesoras tienen comprometidas las siguientes horas en Investigación:  , 1 proyecto de investigación, 8 horas comprometidas , 1 proyecto de investigación, 8 horas comprometidas
Decisión: el Consejo de Facultad, con 5 votos a favor, aprueba horas en plan de trabajo, de las siguientes profesoras, con el fin de participar en el proyecto de investigación "Situación de salud mental y los trastornos mentales según características del entorno familiar, social y la oferta de servicios disponibles para su atención en estudiantes de la universidad de Antioquia año 2023."  , rol Investigadora Principal, 12 meses, 8 horas semana.  , rol Co-Investigadora, 12 meses, 4 horas semana.
6.3. Aprobación de horas en el plan de trabajo: El profesor 12 horas semana durante 12 meses para participar como Investigador Principal en el proyecto de investigación "Salud mental de los adolescentes escolarizados de los municipios del eje bananero, 2024.", a presentarse en la convocatoria Proyectos de Investigación Regionalización 2023. Actualmente el profesor, no tiene comprometidas horas en Investigación.
Adicionalmente se solicitan 5 horas semanales, durante 18 meses para el profesor Alvaro Giraldo Pineda, para

Adicionalmente se solicitan 5 horas semanales, durante 18 meses para el profesor Alvaro Giraldo Pineda, para participar como coinvestigador, para lo cual tendrá la función de Diseño y ejecución de 8 talleres reflexivos que se llevarán a cabo para la socialización de los resultados. Dos en cada municipio del eje bananero antioqueño en el año 2024.

Comentarios de los consejeros: la jefa del Departamento de Ciencias Específicas comenta que según los lineamientos se aprueban máximo 10 horas como investigador principal. la jefa del Centro de Investigaciones comenta que avaló 12 horas semana, aunque el tope de horas recomendado para este tipo de convocatorias es 8, dado que el trabajo en regiones puede requerir más tiempo. Este trabajo se propone para los municipios de Apartadó, Carepa, Chigorodó y Turbo.

Decisión: el Consejo de Facultad, con 5 votos a favor, aprueba 10 horas semanales durante 12 meses al profesor para participar como Investigador Principal y 5 horas semanales, durante 18 meses para el profesor Álvaro Giraldo Pineda, para participar como coinvestigador en el proyecto de investigación

Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez"	Página 4 de 7
Universidad de Antioquia	Copia controlada



Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

, dando cumplimiento a lo estipulado en

Fecha: 16/03/2009
"Salud mental de los adolescentes escolarizados de los municipios del eje bananero, 2024.", a presentarse en la convocatoria Proyectos de Investigación Regionalización 2023.
6.4. Aprobación de horas en el plan de trabajo: El profesor horas semanales durante 18 meses en el plan de trabajo para participar como Investigador Principal en el proyecto de investigación "Evaluación de impacto del proceso de prevención de VIH y otras ITS en resguardo indígena de Cristianía, Jardín, Antioquia.", a presentarse en la convocatoria Proyectos de Investigación Regionalización 2023 U de A. Actualmente el profesor Rojas, tiene comprometidas 4 horas en 2 proyectos de Investigación.
Comentarios de los consejeros: la jefa del Centro de Investigaciones comenta que avala 10 horas semana, aunque el tope de horas recomendado para este tipo de convocatorias es 8, el trabajo en regiones puede requerir más tiempo. La jefa del Departamento de Ciencias Específicas pregunta ¿cuál es el ente financiador?
Decisión: el Consejo de Facultad, con 5 votos a favor, aprueba 10 horas semanales durante 18 meses en el plan de trabajo del profesor prof
6.5. Exoneración del título de posgrado: La jefa del Centro de Extensión solicita al consejo de Facultad el aval para exonerar del título de posgrado a los docentes que realizaran actividades del Diplomado Seguridad Operacional desde los Factores humanos  C.C. 71112697, el docente tiene experiencia en el tema del diplomado y cuenta con
la disponibilidad para cumplir el cronograma del diplomado.  C.C. 43042704. Adicionalmente, solicita exonerar del título de posgrado a la profesional el tema del diplomado en mención, debido a que, posee la experiencia para el tema específico del diploma que lidera el Centro de Extensión; y demuestran la formación además certifican la experiencia específica en el tema del curso. En segundo lugar, se debe sobre remunerar, en el sentido que el proyecto tiene presupuestado un valor hora mayor a la hora categorizada por la UDEA, además el cronograma del diplomado es específico en la duración y las horas de dedicación. La docente es la siguiente:  C.C. 1216725047
Estos últimos, participarán en el diseño de los módulos 1 y 6 del mismo diplomado. Valor contrato: \$1.885.212. centro de costos 21040006.
Decisión: el Consejo de Facultad, con 5 votos a favor, aprueba exonerar del título de posgrado a los docentes indicados, para ejecutar actividades del Diplomado Seguridad Operacional desde los Factores humanos, teniendo en cuenta la justificación dada.

Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez"	Página 5 de 7
Universidad de Antioquia	Copia controlada

Informes de Comisión: La jefa del Departamento de Ciencias Básicas, presenta informe de comisión y

6.6.

constancia de permanencia de la profesora



Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

las Resolución de decanato, así:

- Resolución de decanato No.12169, específicamente para los municipios de Puerto Berrío, Dabeiba, Uramita y Frontino (parte I).
- Resolución de decanato No.12145, para el municipio de Urrao (parte III). Resolución de decanato No. 12145, para los municipios de Valparaíso, Támesis y Pueblorrico (parte II).

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 7 consejeros, se da por enterado.

- 7. Presentación de temas estratégicos o temas de discusión.
- **7.1.** Convocatoria postulados día del Salubrista: Se presenta el Acuerdo del Consejo de Facultad Nro. 089 Por el cual el Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública deroga el acuerdo del Consejo de Facultad N.128 de julio 17 de 2007 y crea la Distinción Medalla al Mérito Facultad Nacional de Salud Pública Héctor Abad Gómez, con el fin de avalar la convocatoria para postular candidatos a ser distinguidos según las categorías indicadas en dicho acuerdo.

Comentarios de los consejeros: el Decano explica los antecedentes de convocatoria que se presenta. Esta distinción se viene otorgando en el marco de la celebración del Día Nacional del Salubrista y en otros escenarios. La propuesta de la convocatoria se encuentra lista para su firma. Se espera que este sirva para organizar y enmarcar una mayor y mejor dinámica de postulación, elección y distinción meritoria, según sus alcances, del próximo acto durante las efemérides de día del salubrista en agosto. Esto implica que se debe socializar para que, en la sesión del 14 de agosto, se pueda definir los distinguidos.

Se hace notar que la norma sí especifica la conformación de una comisión evaluadora y los criterios de argumentación de la postulación y posterior evaluación. Se anota que estos criterios podrían inspirar una reglamentación posterior del Acuerdo. Se da lectura a algunos apartes, que, si tienen características de criterios, pero se puede ajustar y mejorar el texto. Sin embargo, se nombra una comisión ad hoc que estilizará los criterios y los pondrá a jugar en el ejercicio.

Decisión: el Consejo de Facultad, con 7 votos a favor aprueba la convocatoria para postular candidatos a ser distinguidos según las categorías indicadas en el Acuerdo del Consejo de Facultad Nro. 089.

Adicionalmente, aprueba una comisión ad-ho	oc conformada por las profesoras	,
y la invitación al profesor	, para definir lo	s criterios de selección y consolidar
los postulados según la convocatoria.		

7.2. Informe de la Comisión para documentar el trámite de sobrerremuneración en programa de Especialización: Se presenta para discusión y análisis, dicho informe.

Comentarios de los consejeros: Se confirma que hay una práctica histórica de la sobrerremuneración en especializaciones, sobre el argumento del bajo valor de la hora cátedra, especialmente para los no docentes. Es también un elemento para atraer el interés de profesionales reconocidos que, con su presencia y desempeño,

Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez"	Página 6 de 7
Universidad de Antioquia	Copia controlada



Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

mejoren la calidad de los contenidos. Se corroboró que la sobrerremuneración se presenta con mayor frecuencia en las especializaciones cuyo presupuesto ya las tiene incluidas, no así en maestrías y doctorados. Se anexa la normatividad universitaria que reglamenta la sobrerremuneración o bonificación y sus topes y excepciones. Se anexa informe de la Comisión.

En extensión se han estipulado valores fijos para el profesor y el coordinador, y la soberremuneración se realizará de forma diferencial para que todos queden con la misma tarifa horaria. El instrumento se usa también en otros casos: cátedra externa, actividades especiales del docente, por ejemplo, para retribuir justamente su participación en un proyecto dado.

Aunque el informe satisface algunos de los requerimientos que dio origen a la comisión y al análisis que esta hizo, emerge una preocupación generalizada sobre situaciones que demandan una intervención del Directivo. Si bien no se infringen normas, subsisten situaciones que, desde el punto de vista ético en el marco de la gestión pública, pueden prestarse a irregularidades. Así también se recomienda prevenir prácticas, que configuran actos de corrupción sin que hubiera intención por parte del o la involucrada. También se plantea que es necesario retomar la discusión del acuerdo 153 y hacer una revisión y actualización a la luz de la manera en que ha funcionado desde que se puso en funcionamiento.

Se propone la conformación de una comisión que inicie la identificación de algunas situaciones y prácticas que puedan ser polémicas o riesgosas, para reunir insumos que alimenten una reflexión y toma de decisiones institucionales. Se crea dicha comisión: jefes de departamento, coordinación de posgrados, abogada FNSP, profesor externo con título de abogado (JPV), Vicedecana.

Decisión: el Consejo de Facultad, por unanimidad con 7 consejeros presentes, se da por enterado.

5. Finalización	Reunión			
4:00 pm				
6. Reuniones próximas a cumplir				
No.	Actividades	Fecha		
1.	Reunión ordinaria	14 de agosto de 2023		
Esta acta no se suscribe por las personas que en ella intervinieron, debido a los cambios administrativos y de personal. La información aquí contenida se extrae de los archivos originales que reposan en la dependencia.				
JOSÉ PABLO ESCOBAR VASCO		PAULA ANDREA DIAZ VALENCIA		
Firma Presidente del Consejo		Firma Secretaria del Consejo		

Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez"	Página 7 de 7
Universidad de Antioquia	Copia controlada